Canal de Isabel II

Área de Servicios Administrativos

LISTA DEFINITIVA DE RESULTADOS EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO DE LA CONVOCATORIA 05.2025 PARA CUBRIR POR TURNO DE PROMOCIÓN Y NUEVO INGRESO TRES VACANTE DE TITULADO SUPERIOR – INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (NIVEL 9), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE CARÁCTER INDEFINIDO.

Según las Bases Generales del Convocatoria 05.2025 en su Base Novena 1.1: "*Para superar estas pruebas, será necesario obtener una puntuación igual o superior al 50% de la puntuación máxima de las pruebas. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos tanto en la prueba teórica como en la prueba práctica.*

La superación de cada prueba (teórico y práctica) será requisito indispensable para poder ser baremado en el concurso. Es decir, si en la parte teórica o práctica no se obtiene un 5 como mínimo no se corregirá la práctica o teórica, ni se evaluarán los méritos".

En la siguiente tabla se recoge la relación de aspirantes presentados y su numeración asignada con la puntuación obtenida en la prueba Teórica y Práctica:

Nº Candidato	Teórico	Práctico	Nota T + P
1	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	NO APTO
2	2,22	-	NO APTO
3	0,60	-	NO APTO
4	2,44	-	NO APTO
5	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	NO APTO
6	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	NO APTO
7	5,43	5,50	10,93
8	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	NO APTO
9	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	NO APTO
10	2,38	-	NO APTO
11	5,00	2,25	NO APTO
12	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	NO APTO
14	2,33	-	NO APTO
16	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	NO APTO
18	6,05	5,00	11,05
19	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	NO APTO
20	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	NO APTO
21	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	NO APTO
22	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO	NO APTO
23	3,52	-	NO APTO
24	0,90	-	NO APTO

Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, no se han visto modificados los resultados de la lista provisional.

De acuerdo con la base **Novena: "Sistema selectivo y bases del proceso"** en su **punto 1.3 de las Bases Generales**, ante su resolución, se podrá reclamar ante la Dirección de la Empresa, **en el plazo de tres días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la correspondiente resolución en la página web del Canal de Isabel II **https://www.cyii.es/convocatorias-publicas-de-empleo** y, ante su resolución, ejercitar las acciones legales pertinentes.

Por lo tanto, el plazo de admisión de reclamaciones por la valoración de méritos finaliza a las **23:59 horas del día 25 de noviembre de 2025.**

Madrid, a 20 de noviembre de 2025
Área de Servicios Administrativos